OTROSÍ No. 1
AL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DSC

Entre los suscritos a saber:

LUIS IGNACIO BORREGO MALAVER, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.194.575 expedida en Tabio, actuando en nombre y representación de REDES Y EDIFICACIONES S.A. – Nit. 830.003.733-5; DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.509.367 expedida en Cali, actuando en nombre y representación de las sociedades SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. – Nit. 830.129.289-8 y CONSTRUCTORA LHS S.A.S. – Nit. 900.042.741-4 respectivamente; hemos convenido suscribir el presente Otrosí al Acuerdo de Constitución del CONSORCIO DSC que conformamos, con el fin de modificar la representación legal principal del Consorcio.

I. CONSIDERANDO

PRIMERO: El CONSORCIO DSC – Nit. 901.476.773-6 suscribió el Contrato No. 976 de 2021 con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVÍAS", derivado de la licitación pública No. LP-DT-065-2020 cuyo objeto es el "*Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Troncal de la Orinoquía (San José – El Retorno – Calamar) en el Departamento del Guaviare, en marco de la reactivación económica, mediante el Programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 5.*

SEGUNDO: Que el contrato identificado en la consideración anterior se ejecuta por las firmas que componen el CONSORCIO, con las especificaciones, condiciones y demás aspectos en él previstos.

TERCERO: Que el representante legal principal actual el Ing. LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.979 expedida en Pasto ha manifestado a los integrantes del Consorcio que, debido a los múltiples compromisos de índole laboral se encuentra impedido para continuar ejerciendo la representación legal razón por la cual solicita su reemplazo.

CUARTO: Que los integrantes del Consorcio aceptan la solicitud del Ing. LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS.

Que por lo anterior las partes:

II. ACUERDAN:

PRIMERO: Designar al Dr. DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.509.367 expedida en Cali, como representante legal principal del CONSORCIO DSC con las mismas facultades del representante legal anterior a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

SEGUNDO: En los aspectos no modificados expresamente en este Otrosí, se mantendrán vigentes los demás términos y obligaciones derivados del acuerdo consorcial principal.

Para constancia de lo anterior, y en señal de aceptación se suscribe el presente otrosí por las partes a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

Los Consorciados:

LUIS IGNACIO BORREGO MALAVER
C.C. No. 3.194.575 de Tabio
Representante Legal Suplente de REDES Y EDIFICACIONES S.A.

DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
C.C. No. 94.509.367 de Cali
Representante Legal SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Y CONSTRUCTORA LHS S.A.S.

En señal de Aceptación,

DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
C.C. No. 94.509.367 de Cali
Representante Legal CONSORCIO DSC